

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCOO / MOC / PMM / COL / SGC / MUU / ADRM / mab

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1948 /
CAUQUENES,

02 MAYO 2022

VISTOS:

- El trato directo **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2022"** aprobado con Decreto Exento 1494 de fecha 08-04-2022, adjudicando el recorrido al oferente GREGORIO ANDRES MORAGA MUÑOZ.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el contrato de fecha 22 de Abril de 2022 correspondiente al **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PEDERNALES 2022"**, con el oferente **GREGORIO MORAGA MUÑOZ** por un valor de **\$800.000** mensuales, y un plazo de vigencia al 30 de Noviembre 2022.-

2°.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto, el Contrato de Movilización que se aprueba.

3°.- IMPÚTESE, los gastos generados por el presente Contrato al Subtítulo 214-05-86; FAEP 2021 y 215-22-08-007-001-001 Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nely Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Sr, Gregorio Moraga Muñoz.
- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.

10,35 luf.